

BAQUEDANO, 08 SEP 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1845

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos N° 287 de fecha 07 de Septiembre de 2010.
2. Memorando de Alcaldía N° 324 de fecha 08 de Septiembre de 2010, el cual autoriza adjudicar trato directo a la siguiente empresa, LAVADO SEPULVEDA Y COMPAÑÍA LTDA. RUT: 78.642.120-9, por un monto de \$ 180.000 (Ciento ochenta mil pesos) Impuesto Incluido.
3. La modificación a la Ley N° 19.886, en su Artículo 10° punto 8, según D.S. 1.763.- con vigencia desde el 06 de octubre del 2009, se procederá a realizar trato directo siempre que el monto no exceda de las 10 UTM. Y teniendo tres cotizaciones a la vista, las cuales deberán elevarse al portal mercado publico al momento de generar la orden de compra.
4. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir galvanos para el reconocimiento a pobladores en marco del bicentenario de la Republica.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUÉSE** Trato Directo Menor a 10 UTM "GALVANOS DE MADERA CON PLACA Y LOGO GRABADO", a la empresa LAVADO SEPULVEDA Y COMPAÑÍA LTDA. RUT: 78.642.120-9, por un monto de \$ 180.000 (Ciento ochenta mil pesos) Impuesto Incluido, Según Vistos y Considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área Municipal: Subtitulo: 24 Ítem: 01 Asignación: 008 "Premios y Otros".
3. **CONFECCIONESE** Orden de Compra a nombre de "empresa LAVADO SEPULVEDA Y COMPAÑÍA LTDA. RUT: 78.642.120-9" por concepto de GALVANOS DE MADERA CON PLACA Y LOGO GRABADO", por un monto de 180.000.- (Ciento ochenta mil pesos) Impuesto Incluido
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SVV/BSL/BN/lga
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Adquisiciones (2)